



ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

Disposición Sintetizada 1256/2024

DI-2024-1256-APN-DNCSP#ENACOM FECHA 19/6/2024

EX -2020- 29796698-APN-DNCSP#ENACOM

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS POSTALES DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, ha dispuesto: 1 - Declarar que la firma TRICE TRANSPORT COMPANY S.R.L. acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para su inscripción en el R.N.P.S.P. 2.- Inscribir a la firma TRICE TRANSPORT COMPANY S.R.L. en el R.N.P.S.P. con el número 1069. 3.- Registrar que la firma TRICE TRANSPORT COMPANY S.R.L. declaró la prestación del servicio de COURIER para la actividad de Importación, de tipo pactado. 4.- Registrar que la firma TRICE TRANSPORT COMPANY S.R.L. declaró la siguiente cobertura geográfica: en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES en forma total y en la Provincia de BUENOS AIRES en forma parcial, ambas con medios propios. En el ámbito internacional declaró cobertura parcial en AMÉRICA DEL NORTE (Miami) mediante un agente. 5.- Establecer que el vencimiento del plazo previsto para que la firma TRICE TRANSPORT COMPANY S.R.L. acredite el cumplimiento anual de los requisitos previstos para el mantenimiento de su inscripción operará el último día hábil del mes, en el cual se publique la presente resolución de inscripción en el Boletín Oficial. 6.- Publíquese en extracto, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, notifíquese y cumplido, archívese. Firmado: Daniela Alejandra Naso, a cargo de la firma del despacho, Dirección Nacional de Control de Servicios Postales, ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

Sergio Gabriel Macia, Analista, Área Despacho.

e. 26/06/2024 N° 40568/24 v. 26/06/2024

Fecha de publicación 26/06/2024

